



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **097** DE

(10 MAR 2016)

Por medio de la cual se hace la reserva y pago del auditorio para los Grados de los Estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General"

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Secretario General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, doctor ALEJANDRO PATIÑO VARGAS, informa que se requiere para la ceremonia de Grados de Programas de Educación Superior, de la reserva del Auditorio, Salones (1,2,3,4) con capacidad de 1000 aprox. Con silla, de Cámara de Comercio de Bogotá, para el día Viernes 22 de Abril del 2016, en el horario de 1.00 pm a 7.00 pm.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1286 de 2009 y el artículo 79 del Decreto 1082 de 2013, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que el objeto de la presente Resolución es la reserva y pago del Auditorio Salones (1,2,3,4) con capacidad de 1000 aprox. Con silla para la graduación de estudiantes de Programas de Educación Superior el día viernes 22 de Abril de 2016.

Que el presupuesto de la presente asciende al valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.590.662)** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12416 del 1º. De marzo de 2016

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer la reserva y pago del Auditorio de la Cámara de Comercio de Bogotá Salones (1,2,3,4) con capacidad de 1000 aproximadamente, para llevar a cabo la ceremonia de graduación de los Estudiantes de Educación Superior, prevista para el día Viernes 22 de Abril de 2016, incluye : Amplificación de sonido, iluminación, cinco (5) videos beam fijos en el techo, cinco (5) pantallas retráctil fijas en el techo y un (1) computador dentro del salón.

ARTICULO 2º.- El valor de la contratación es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.590.662)**

ARTICULO 3º.- Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace la reserva y pago del auditorio para los Grados de los Estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 4°.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTICULO 6°.- Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 MAR 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto : Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró : Eulalia Rivera Borda, Aux. Vicerretoría y Administrativa y Financiera 